



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2011

RES. H. N° 1882-11

Expte. N° 4459-11

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente Yanina Hernandez, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 20 de Diciembre de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Sra. Yanina Mariel Hernández**, Legajo N° 6799, Docente de esta Unidad Académica, por el termino de cuarenta y cinco (45) días a partir del 20 de Diciembre de 2011 y hasta el 2 de Febrero de 2012 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az


MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Exp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UN Sa

